

# HERALDO DE MURCIA

AÑO III

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 604

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
En la península UNA PESETA al mes.—Extranjero, tres meses 7'50 PESETAS.  
Comunicados á precios convencionales  
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

MARTES 13 DE MARZO DE 1900

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS  
En cuarta plana. . . . . 00'05 pesetas línea  
En segunda y tercera. . . . . 00'10 id. id.  
En primera. . . . . 00'20 id. id.  
Administración: Saavedra Fajardo, 15

## En defensa de los contribuyentes

En estos momentos, en que en las Cortes y en la prensa se inicia una campaña tan enérgica como justa contra las grandes compañías que monopolizan y explotan los intereses públicos, no podemos nosotros dejar pasar desapercibida y sin dedicarla toda la atención que merece, cuestión de tanta importancia para esta provincia, en que por obra del Sr. Lopez Puigcerver los contribuyentes se hallan bajo el peso de una investigación que tantos conflictos amenaza crear.

Desde un principio, entró en nuestro ánimo la duda, de si la Empresa Arrendataria de Contribuciones contaría con la ayuda de grandes influencias y si algunos hombres de importancia podrían tener participación en sus intereses.

Esta duda que abrigábamos, nacía del hecho de que el tipo ofrecido por la Arrendataria de una peseta veinticuatro céntimos por ciento como premio de recaudación, no podía cubrir los gastos considerables que el servicio de recaudación exige en esta provincia: y si no, que lo digan los expedientes de responsabilidad que contra los agentes ejecutivos se han incoado, después de las diferentes visitas que por espacio de dos años ha verificado la Inspección de Hacienda en esta Delegación.

A algo pues desconocido por nosotros, á alguno de esos poderes invisibles á que hacía referencia el Sr. Romero Robledo, dirigía su atención la Arrendataria, fijando en él las esperanzas de una segura ganancia, que no podía esperar de tan reducido tipo.

Efectivamente: el último viaje practicado por los gerentes de la Compañía á la corte, y las varias conferencias celebradas con esos poderes invisibles, han venido á tener como colorario el real decreto que ayer citábamos, fechado en 30 de Enero último, por el que se conceden á los arrendatarios de la recaudación de contribuciones facultades de investigación, cuya sola lectura es motivo de espanto para el contribuyente que ha de sufrir los vejámenes de aquella, para obtener lucros que no pueden ser nunca fruto del contrato, sino producto de la complacencia del Estado.

Mucho debe temerse de la acción investigadora de la Arrendataria, cuando el Ministro de Hacienda, al ampliarle dicha facultad, impone á la investigación regional el deber de ejercitar una vigilancia especial y un cuidado sin límites sobre los actos y procedimientos de los arrendatarios, para que den cuenta inmediata á la Dirección General de Contribuciones de los abusos é incorrecciones cuya realización teme.

De cómo cumplen los arrendatarios de contribuciones, buen ejemplo tenemos en Barcelona, donde hubo necesidad de que los contribuyentes todos reclamasen del gobierno la limitación de las facultades de investigación de los arrendatarios y el dictado de reglas que impidiesen su abusiva acción.

Es que se quiere que Murcia, como Barcelona, se vea en el caso de acudir á los poderes públicos en demanda de amparo contra las extralimitaciones de una Empresa, que no repara en medios, prevalida de las influencias que la sostienen y apoyan, con tal de obtener los fines que se ha propuesto?

La actividad que se ha desplegado en esta capital, por parte de la Arrendataria de Contribuciones, para la comprobación de la riqueza oculta, cuando tan cercano se encuentra el día en que la «Gaceta» publique la aprobación de los presupuestos, en los cuales se consigna la gracia que el gobierno dispensa á los contribuyentes para que en el plazo de seis meses puedan declarar su verdadera riqueza imponible en evitación de posteriores perjuicios por recargos y multas, no tiene otra explicación que el miedo de perder ese esquilmo del contribuyente, que en sus cuentas debe constar como haber, en el lucro de la Compañía.

¿No es así? ¿No existe tal ánimo en la Arrendataria ni tales fines de lucro con perjuicio de los intereses del contribuyente? Suspenda, si así es, esa investigación mirada, con recelo por la opinión y dedíquese á la comprobación de ese papel que como perjudicado se le ha entregado por la Tesorería de Hacienda, cuya cuantía asciende á algunos millones; y que bien depurado y liquidado por ese cuerpo de inspectores conque cuenta, le proporcionará más pingües resultados que los que intenta obtener por una investigación incorrecta y odiosa.

Utilízense en la capital las fuerzas auxiliares de la Arrendataria para que la Comisión de Evaluación, con el gran número de inspectores de la Investigación provincial con que cuenta esta Delegación, practique la formación del registro fiscal de edificios y solares, en cuyas diligencias se ha de oír la declaración del contribuyente, que no dudamos ha de ser todo lo aproximado á la verdad contributiva, dadas las relevantes condiciones de honradez del pueblo murciano, que si de algo peca es de excesivamente docil y sufrido.

El artículo 25 del real decreto de 24 de Enero 1894, exige previa responsabilidad personal al Administrador de Hacienda y Secretario de la Comisión de Evaluación, que hubiese quedado terminado el registro fiscal de esta población el día 15 de Mayo de 1894: y si el 1.º de Junio siguiente no se hubiera dado principio á la redacción del expresado Registro Fiscal, los Delegados de Hacienda son los responsables de dicha demora y á ellos compete el disponer que á costa de la expresada Comisión de Evaluación se realice y termine el ya citado padrón.

¿Qué se ha hecho en Murcia respecto á este particular? Absolutamente nada. Todo continúa en el mayor de los silencios: las responsabilidades é impunidad se multiplican y la Arrendataria aprovechándose de esta negligencia y de la crasa y supina ignorancia del Delegado de Hacienda, elige y propone para investigar esa supuesta ocultación al mismo perito que el año 1888 peritó y aprobó la riqueza urbana en Murcia y sobre cuya peritación se basa ó fundamenta la tributación de esta ciudad.

La propiedad urbana en esta capital es cada día más depreciada y sin embargo, sobre ella se quiere practicar una investigación que no resultaría ajustada al espíritu que informa el real decreto de 30 de Enero último y el de 24 de Enero de 1894.

Por ello, pues, aconsejamos á la Arrendataria de Contribuciones suspenda el ejercicio de esa facultad investigadora que faltando á las bases 5.ª del contrato de arriendo, le han concedido esos poderes invisibles; y no dé motivo á que el pueblo de Murcia despierte de su letargo y en justa reivindicación de su derecho se promuevan manifestaciones y protestas, que contra todo el torrente de la voluntad de sus iniciadores, pueden degenerar, dada la irritación de los ánimos, en una alteración del orden público.

## DE MADRID Á MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Sigue la marea

La bonanza en la superficie que estos días presentaba la política contenía grave tempestad en su fondo.

La menor imprudencia del Sr. Villaverde ha sido lo bastante para que las oposiciones inicien una campaña de obstrucción á la aprobación de los proyectos especiales del gobierno.

La cuestión de los alcoholes será motivo de conflictos para el gobierno que á todo trance pretende la discusión y aprobación del proyecto, aunque para

ello se vea obligado á tener abiertas las Cortes mayor tiempo del que había pensado.

Los individuos que forman parte de la Delegación Central nombrada por los representantes de las regiones vinícolas, apenas enterados de los propósitos del gobierno de discutir el proyecto de alcoholes, se reunieron para cambiar impresiones y ayer para adoptar los siguientes acuerdos:

Llamar á los compañeros ausentes; telegrafiar á las entidades representadas en la Asamblea para que estas se dirijan á sus diputados y practiquen cuantas gestiones crean conducentes en favor de sus intereses; recurrir á los diputados interesados en esta cuestión para que promuevan un debate reglamentario al objeto de que las horas de sesión, terminada la discusión del articulado de la ley, vuelvan á ser cuatro; entregar á estos diputados las cuatrocientas y pico de enmiendas que tienen redactadas, é invitarles á que presenten toda clase de proposiciones incidentales y promuevan debates, á fin de que no prospere el proyecto.

Cuando ya estén en Madrid los demás compañeros y los representantes de las regiones vitivinícolas, se tratará de si se formula una protesta contra el gobierno.

La ponencia de diputados convoca para una reunión que se celebrará hoy en el Congreso.

La discusión del proyecto empezará por el voto particular del conde de Retamoso.

En la alta Cámara también se han iniciado corrientes de obstrucción por parte de los tetuanistas contra el proyecto de derechos reales.

El disgusto que ha producido al señor Montero Ríos el que se haya desechado su plan de reformas, obligará á los liberales á extremar la oposición hasta límites desusados en aquella Cámara.

Todo en fin hace presagiar que quizás hasta Semana Santa se prolongarán las sesiones, por mas que la creencia entre los ministeriales es, que á fines de mes quedarán aprobados los presupuestos por las dos Cámaras y seguidamente se cerrarán las Cortes.

### Los monopolios

A consecuencia de las denuncias formuladas en el Congreso contra la Compañía Arrendataria de las Cerillas, ha ordenado el Sr. Villaverde que se haga una visita de inspección á todos los depósitos de la empresa y que se levanten actas notariales del resultado de dicha inspección para corregir y castigar cuantos abusos se observen.

¿Se puede saber para qué sirve la Investigación de Hacienda y qué hacen esos inspectores con buenos sueldos que viajan tan de continuo, y por lo que se vé no inspeccionan los contratos, ni si se cumplen ó no sus cláusulas?

¡Hora es ya que se reorganicen los servicios!

### El Corresponsal.

12 Marzo 1900.

## DESVIACIONES DEL SEGURA

Hemos recibido un ejemplar del acta de comprobación del cuarto proyecto de desviación del río Segura, presentado por D. Nicolás Sanchez Viguera, verificada aquella el día 8 del actual.

En dicha acta figuran las protestas formuladas por las entidades siguientes:

D. Antonio Tomás Sandoval, por el ayuntamiento de Ulea.

El Excmo. Sr. D. Pascual María Massa, por el Heredamiento y Sindicato de Riegos de Alguazas.

D. Serafin Murcia Dalmau, en nombre de los Excmos. Sres. Vizcondesa viuda de Rias y Marqués de Corvera, de Archena.

D. Adolfo Terrer por la Junta de Hacendados de Murcia.

Y por Orihuela y demás pueblos subregantes D. Atanasio Garcia Cubero, D. José Abela, D. Ramon Navarro y don Antonio Gonzalez Egea.

No reproducimos íntegras dichas protestas, como otras veces hemos hecho, por ser ya conocidos del público los poderosos é irrefutables argumentos aducidos contra los referidos proyectos de desviación y por existir en la opinión el pleno convencimiento del peligro de ruina inminente que aquellos llevan envuelto para las vegas de Murcia y Orihuela.

Fallado ante la opinión y en definitiva este pleito, solo falta que los poderes públicos, inspirándose en razones de justicia, de conveniencia pública y de sanción de un derecho incuestionable y tradicional, desechen tan peligrosos proyectos, solo inspirados en un interés de lucro que no vacila en arrollarlo y sacrificarlo todo.

La Exposición dirigida al Sr. Ministro de Fomento y que en días pasados publicamos, es la protesta unánime de las poblaciones perjudicadas, y al frente de los millares de firmas que contienen, figuran las de personalidades prestigiosas, uniendo á la cantidad la calidad y constituyendo por tanto un plebiscito público que se opone á la realización de tan malhadados proyectos.

Como un detalle elocuentísimo de lo que significan estos proyectos para la propiedad rústica, diremos que á partir del tiempo en que comenzó á hablarse de aquellos, dicha propiedad ha experimentado una depreciación de un 20 por 100 aproximadamente.

Esto puede comprobarse examinando los contratos de ventas hechos en esta época, de tierras á las cuales afectan los proyectos referidos.

Si el solo anuncio de su presentación produce estas consecuencias, ¿qué de daños no ocasionaría su aprobación y realización?

De este modo protegen los intereses generales las flamantes empresas regeneradoras.

## El día del juicio

Amanecía. Cuando el solitario caminante subía penosamente el repecho, el sol radiante de una hermosa mañana de primavera encendía el cielo y vivificaba la tierra. Al llegar á la cumbre detúvose el viajero. A sus pies se extendía la gran ciudad en espléndido panorama. ¡Cuántas pasiones, cuántos cuidados, cuántos afanes, cuántos dolores resurgían de nuevo á la vida en el seno de la cortesana que comenzaba á desperezarse voluptuosamente á los primeros rayos de la aurora!

Algo que acacia cerca de él distrajole de sus reflexiones. Con ligero intervalo uno de otro, dos coches llegaron á la meseta vecina del bosque como á un punto de cita. De cada uno de ellos apeóse un grupo de hombres correctamente vestidos de negro. Aquello semejaba los preparativos de un duelo. Oculto tras el espeso ramaje de los arbustos se aprestó nuestro hombre á contemplar, sin ser visto, la escena que se preparaba.

Un joven, de simpático y varonil aspecto, se destacó de uno de los grupos, y encarándose con el que parecía su adversario: Vine aquí—dijo—animado de sentimientos de odio y de venganza; ahora comprendo mi sinrazón. Ordena la costumbre en trances tales que el lance preceda á la reconciliación; yo quiero sacrificar esa susceptibilidad en justa expiación de mi yerro. Declaro que mi proceder en este asunto ha sido injusto, violento, arbitrario...—Basta—exclamó su contendiente como movido por una hidalga emulación.—Es que yo estoy exento de culpa? ¿No he sido á mi vez descomulgado, agresivo, insolente, mordaz? ¿Quién sería capaz de declarar en justicia á cual de los dos toca la responsabilidad del agravio y el deber de la reparación...? Largo tiempo duró entre ambos jóvenes la generosa pugna, hasta que uno de ellos dirigiéndose á los circunstantes:—Ustedes—les dijo—han venido á ser testigos de un duelo: séanlo de que aquí se ha verificado un duelo de generosidad, y que yo he sido el vencido. Y un estre-

cho abrazo selló la reconciliación entre ambos rivales.

Maravillado y contento seguía nuestro viandante su camino cuando, ya casi á las puertas de la gran ciudad, un inesperado espectáculo le dejó un momento inmóvil y paralizado de terror. Un carruaje lujosísimo, impulsado por brioso tronco, recorría á escape la ancha avenida á tiempo mismo en que la atravesaba, arrastrándose con penosa lentitud, un bulto informe, un hediondo montón de harapos revueltos entre el polvo del camino. Aquella cosa sin nombre ni apariencia humana era una mendiga vieja é impedida. Un momento más y los cascos de los caballos iban á destrozar á la infeliz. Del fondo del carruaje salió un grito de angustia; el cochero, con un esfuerzo supremo, logró contener el ímpetu de los caballos, y apenas paró el coche, una dama joven, hermosa y elegante, saltó de él ligeramente, llegóse á la desdichada, contemplóla un momento con profunda piedad, y con acento dolorido exclamó:—¡Qué horror, Dios mío, pensar que yo pasee en coche mi juventud, mi fuerza, mi exuberancia de vida y de salud, en tanto que esta desventurada, anciana, enferma, inválida, se arrastra por el suelo como un reptil! ¡Oh, los ricos! ¡Cuán duros, cuán egoístas, cuán culpables somos!—A una señal suya acudió el lacayo, la pordiosera fué izada en el coche, á pesar de sus protestas, y un momento después el lujoso tren se desvanecía á lo lejos entre una nube de polvo dorada por el sol naciente.

Ya dentro de la ciudad, llamaron la atención del forastero dos caballeros que acaloradamente discutían. Arrastrados por la pasión, hablaban á voces:—No—clamaba uno de ellos con acento desdeñoso,—no estoy dispuesto á aprovecharme de las liberalidades de usted.—¡Qué liberalidad ni que ocho cuartos!—replicó el otro, vejete, seco y amarillo, con cara de pergamino;—este dinero es suyo y muy suyo.—No, sino de usted, puesto que la ley se lo da.—Pero no la justicia.—Nuestro contrato se lo otorga.—Pero no la razón ni la equidad. ¿Olvida usted en qué circunstancias fué realizado el préstamo? Pues yo no lo olvido. ¿Cómo he de olvidar que aquel día abusé de sus apuros, de sus angustias, de la situación desesperada en que usted se hallaba para imponerle las mas duras condiciones?—Puesto que usted mismo reconoce y confiesa la culpa, sufra como pena el enojo de guardar el fruto de su rapacidad.—Usted no hará eso, no será usted tan duro conmigo—exclamó el viejo casi con lágrimas en los ojos;—no querrá usted cerrarme el camino de la enmienda y privarme del único medio que me resta para rehabilitarme á mis propios ojos y á los ojos de los demás.—Aquel á quien tan ferviente súplica se dirigía no pudo resistir al ruego.—Sea—dijo, tomando al fin la cartera que se le ofrecía;—consiento en la restitución si ello ha de servir para trocar en hombre de bien á un usurero.—Y ahora—murmuró el otro—espero me haga usted el honor... Y tendió tímidamente la diestra á su interlocutor. Cambiaron ambos un apretón de manos y el ex-vampiro se alejó alegre como un pájaro y orgulloso como un monarca.

No lejos de allá, en vasta plaza, apiñábase gran muchedumbre. El concurso presentaba ese aspecto de singular agitación que suelen ofrecer las multitudes en los días de grandes y extraordinarios sucesos. Formábanse corros, cruzábanse preguntas y respuestas, se discutía, se peroraba, un papel impreso circulaba de mano en mano. Por él pudo nuestro peregrino enterarse de la buena nueva. El ministerio en masa presentaba su dimisión, fundándola en su incapacidad é incompetencia. Le anunciaba también la renuncia, fundada en las mismas razones de casi todos los altos funcionarios de la pública administración. Los dimitentes, no contentos con su sacrificio voluntario, señalaban á la opinión los nombres de aquellos que á su juicio debían sustituirlos. Los designados eran hombres modestos, que habían vivido hasta entonces desconocidos y olvidados.

